

Expediente: 1336-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Deportes y Recreación han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 112/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a SPORTSFACILITIES S.R.L. el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para la realización de la “MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA” el día 25 de mayo de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 09-6-2025
Deportes y Recreación, 11-6-2025

Reunión nº 7
Reunión nº 3